



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
26 de septiembre de 2007
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones sustantivo de 2007

Nueva York, 3 de octubre de 2007

Tema 13 h) del programa

Cuestiones económicas y ambientales: cooperación internacional en cuestiones de tributación

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Léo Mérorès (Haití), tras la celebración de consultas officiosas

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2004/69, de 11 de noviembre de 2004, en la que el Consejo decidió que el Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación en cuestiones de tributación pasara a llamarse Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación,

Reconociendo la petición formulada en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹ de que se fortaleciera la cooperación internacional en cuestiones tributarias mejorando el diálogo entre las autoridades tributarias nacionales y aumentando la coordinación de la labor de los órganos multilaterales competentes y las organizaciones regionales pertinentes, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición²,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la aplicación y el seguimiento de los compromisos y acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³ y de las recomendaciones que figuran en él,

Reconociendo la necesidad de que haya un diálogo inclusivo, participativo y de amplia base sobre la cooperación internacional en cuestiones tributarias,

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la financiación para el desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² *Ibid.*, párr. 64.

³ A/58/216.



Observando las actividades que se están realizando en los órganos multilaterales competentes y las organizaciones regionales pertinentes,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación relativo a su segundo período de sesiones⁴ y de los considerables avances en la labor del Comité;

2. *Observa con agradecimiento* que el Secretario General ha establecido un fondo fiduciario para complementar los recursos del presupuesto ordinario e insta a todos los Estados Miembros y las organizaciones pertinentes a que contribuyan al fondo con generosidad;

3. *Pide* al Secretario General que prepare un informe amplio sobre la financiación de la labor del Comité, incluida la de los subcomités, en que se tengan en cuenta las cuestiones planteadas por el Comité en su segundo período de sesiones, para que lo examine el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización de 2008;

4. *Decide* que el tercer período de sesiones del Comité se celebre en Ginebra del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2007;

5. *Aprueba* el programa provisional del tercer período de sesiones del Comité que figura en el párrafo 63 de su informe sobre el segundo período de sesiones.

⁴ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 45 (E/2006/45).*